

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 371/2014

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 30 del reglamento general a la Ley Orgánica de Servicio Público, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 418, de fecha 1 de abril de 2011, señala en la parte pertinente, lo siguiente:

Art.30.- De las comisiones de servicio con remuneración.-.....Para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja”.

Que, el Art. 2 del Reglamento de Ayudas Económicas al Personal Académico y Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por el H. Consejo Universitario mediante resolución No. 194/2014 de fecha 28 de mayo del 2014, en la parte pertinente señalan lo siguiente:

“Art. 2.- AMBITO.-Este Reglamento rige para las y los docentes titulares de la UTMACH.- También incluye a las servidoras y servidores administrativos titulares de institución.”

Que, se conoció la resolución N° 150 VR-ACD/2014, suscrita por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, contenida en oficio N° 576-VR-ACD-UTMACH de octubre 29 del 2014, por la que informa que el Consejo Académico, resolvió “Emitir a Usted, y por su intermedio a Consejo Universitario, informe favorable para que el Ing. Omar Sánchez Romero, Mg. Sc., docente titular de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, pueda viajar hasta la Universidad Estatal Paulista Julio de Mezquita Filho, Botucatu en Brasil, a complementar la investigación “Caracterización citogenética de Rhoadssia altipinna de la Provincia de El Oro”, desde el 15 al 21 de noviembre/2014. Así mismo se sugiere la firma de un acuerdo donde se establezca que el beneficiario se compromete a entregar el artículo de revisión para publicación hasta finales de diciembre del 2014..”

Que, con oficio N° 1810 A DTH UTMACH de fecha 30 de octubre de 2014, el Ab. William Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, emite su informe técnico, concluyendo que en lo que se refiere a la ayuda económica tipo B solicitada por el Ing. Omar Sánchez, no es procedente; pero sin perjuicio de lo expuesto, recomienda se le conceda la comisión de servicios con remuneración; y, en lo concerniente a los gastos de alojamiento, alimentación, movilización y transporte debe aplicarse lo señalado en el art. 264 del Reglamento General a la LOSEP, y el Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior para las y los Servidores y Obreros Públicos.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 371/2014

Pág. 2

Que, con oficio N° 450-A-PSTO-UTMACH de octubre 9 del 2014, el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe Financiero de la UTMACH, informa que si existe disponibilidad presupuestaria para cancelar viáticos por el valor de \$ 1.568,00 y pasajes al exterior por la suma de \$ 1.100,00, para complementar la investigación "Caracterización Citogenética de Rhodassia Altipinna de la Provincia de El Oro, Ecuador", a realizarse en el país de Brasil, con aplicación a las partidas 21-530304-0701-002 viáticos al exterior y 21-530302-0701-002 Pasajes al exterior, respectivamente.

De acuerdo a la base legal y a los considerandos expuestos, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al Ing. Omar Sánchez Romero, docente de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, comisión de servicios para que se traslade hasta la Universidad Estatal Paulista Julio de Mezquita Filho, Botucatu en Brasil, para que realice la complementación de la investigación "Caracterización citogenética de Rhoadssia altipinna de la Provincia de El Oro", desde el 15 al 21 de noviembre/2014.

Artículo 2.- Disponer al Departamento Financiero, proceda con la asignación económica para gastos de alojamiento, alimentación, movilización y transporte, conforme al informe emitido de la Dirección de Talento Humano.

Artículo 4.- Disponer a la Unidad de Talento Humano, registre la comisión de servicios otorgada.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 30 de 2014

Machala, noviembre 14 del 2014


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General de la UTMACH